

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

SÁBADO, 24 DE AGOSTO DE 1968

NUM. 191

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### Ministerio de la Gobernación

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría en el concurso convocado por resolución de 14 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1967).*

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955; Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

#### Provincia de León

Ayuntamiento de Algadefe: D. Jaime Sáenz de Miera Ramos.  
 Idem de Ardón: D. Juan Garrido Santamarta.  
 Idem de Balboa: D. José Antonio Jaime López Rodríguez.  
 Idem de Bercianos del Real Camino: D. Enrique Luis González Balbuena.  
 Idem de Brazuelo: D. Adolfo Castro Pérez.  
 Idem de Campazas: D. Santiago Cadenas Herrero.  
 Idem de Campo de la Lomba: D. Ulpiano López Bardón.  
 Idem de Carucedo: D. Luis López Ramos.  
 Idem de Castilfalé: D.<sup>a</sup> Eloisa Abad Latorre.  
 Idem de Castrillo de Cabrera: D. Eduardo Pérez Quiroga.  
 Idem de Castrotierra: D. Jerónimo Martínez Fuertes.  
 Idem de Cebrones del Río: D. Vicente Donado Bueno.

Idem de Cimanes de la Vega: D. Angel Martínez Miguélez.  
 Idem de Corbillos de los Oteros: Don Fernando Mourenza Fernández.  
 Idem de Crémenes: D. Senén Castro Peña.  
 Idem de Galleguillos de Campos: Don Ernesto Iglesias Moral.  
 Idem de Grajal de Campos: D. Vicente Brotóns Evia.  
 Idem de Gusendos de los Oteros: Don Angel Salán Paniagua.  
 Idem de Hospital de Orbigo: D. Francisco de Juan Berjón.  
 Idem de Joarilla de las Matas: D. Juan Jiménez Martínez.  
 Idem de Matanza: D. José Antonio Martínez Cadenas.  
 Idem de Molinaseca: D. Angel Santín Ferreiro.  
 Idem de Oencia: D. Cándido Arias Arias.  
 Idem de Las Omañas: D. Angel Mol-des Ferreiro.  
 Idem de Oseja de Sajambre: D. César José Gómez Fernández.  
 Idem de Peranzanes: D. Francisco Casanueva López.  
 Idem de Posada de Valdeón: D. Manuel Vázquez Domínguez.  
 Idem de Prioro: D. Baldomero García Fernández.  
 Idem de Rabanal del Camino: D. Alberto Viejo López.  
 Idem de Regueras de Arriba: D. José María López Rosende.  
 Idem de Riaño: D. Sergio García Núñez.  
 Idem de Rioseco de Tapia: D. Venancio Cela Chamorro.  
 Idem de Roperuelos del Páramo: Don Pedro Pozuelo Pontes.  
 Idem de Salamón: D. José Vázquez Rodríguez.  
 Idem de Sancedo: D. Antonio Fraga del Riego.  
 Idem de Santa Colomba de Somoza: D. Primitivo Alonso Silva.  
 Idem de Santa Cristina de Valmadrigal: D. Rafael Sanz Cimadevilla.  
 Idem de Sena de Luna: D. Serafín Alonso García.

Idem de Trabadelo: D. Maximino Capellán Marcos.  
 Idem de Urdiales del Páramo: D. Venancio Martínez Pérez.  
 Idem de La Vecilla: D. Francisco García Gutiérrez.  
 Idem de La Vega de Almanza: D. Manuel Bereijo Crego.  
 Idem de Vegaquemada: D. Teodomiro Valladares Fernández.  
 Idem de Villamañán: D. Joaquín Calvo Cabrerós.  
 Idem de Villamoratiel de las Matas: D. Salustiano Fuertes Rodríguez.  
 Idem de Villaselán: D. Marcelino Cobo Voces.  
 Idem de Zotes del Páramo: D. Miguel Martínez Cuervo.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que figurarán en la presente relación han quedado desiertas, excepto la Secretaria del Ayuntamiento de Santibáñez-Zaraguda (Burgos), que no se cubre por estar en trámite expediente de fusión. Estas designaciones no surtirán efec-

to hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de sus respectivas provincias.

Madrid, 30 de julio de 1968.—El Director General, Manuel Sola Rodríguez Bolibar.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado - Gaceta de Madrid» núm. 200, de 20 de agosto de 1968. 3920

## Administración Provincial

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Sección de Industria de León

Exp. T-447

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando a D. José Bajo Geijo, la instalación de una línea eléctrica en Val de San Lorenzo (León).

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de don José Bajo Geijo, con domicilio en Val de San Lorenzo (León) en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. José Bajo Geijo, la instalación de una línea aérea, trifásica, a 22 KV. de 466 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en el centro de transformación de Textil Maragata, en Val de San Lorenzo (León).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 23 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
3693 Núm. 2924.—187,00 ptas.

## Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

JEFATURA DE LA 9.ª REGION  
Veda del cangrejo

Se recuerda a los pescadores y público en general que a partir del próximo día dos de septiembre comienza la temporada de veda para la pesca del cangrejo de río, prohibiéndose asimismo su tenencia, venta, consumo o comercio, según lo ordenado en el artículo 14 de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942.

Lo que se hace público, advirtiéndose que las infracciones a lo dispuesto serán castigadas con las máximas multas e indemnizaciones aplicables.

León, 20 de agosto de 1968. — El Jefe de la 9.ª Región. 3924

## A N U N C I O

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION DE MINAS

Por el Sr. Ingeniero Jefe de esta Sección de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado:

Número	Nombre del expediente	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.410	«Sabero núm. 14»	112	Carbón	Cistierna, Sabero y La Ercina	Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiéndose que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, ante la Dirección General de Minas.

León, 10 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 3876

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Argimiro Luelmo Román, Delegado accidental de la Delegación Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 538 del año en curso, incoado contra D.ª María López Carracedo con domicilio en Nogarejas, por infracción de lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de 23-2-67, se ha dictado en fecha 22 de julio próximo pasado, un acuerdo, cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a D.ª María López Carracedo, de Nogarejas, la sanción de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D.ª María López Carracedo, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 3931

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
Vega de Infanzones

En la localidad de Villa de Soto, han sido halladas dos reses lanares, raza churra, color blanco, con varias señales en las orejas, a disposición de quien acredite ser su dueño, previo pago de los gastos que ocasionen, tanto de depósito a cargo de la vecina Fidela Soto González, como de anuncio, etc.

Si transcurrido el plazo de quince días sin que se haya presentado el propietario, serán subastadas conforme el Reglamento correspondiente y trámites al efecto.

Vega de Infanzones, 12 de agosto de 1968.—El Alcalde, Rafael Campano.  
3872 Núm. 2914.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de  
Sancedo

Resolución de este Ayuntamiento por la que se anuncia sabasta pública para contratar la ejecución de la obra seguidamente indicada

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la siguiente

### SUBASTA

Objeto.—Abastecimiento de agua a la localidad de Otero.

Tipo de licitación.—Doscientas veinticuatro mil novecientos diez pesetas con sesenta y seis céntimos (224.910,66).

Garantías.—La provisional será de ocho mil novecientos noventa y seis pesetas (8.996,00), y la definitiva será del 6 por 100 del tipo de adjudicación definitiva.

Plazo de ejecución.—Será de treinta días hábiles a partir de la adjudicación definitiva de la obra, y la garantía de la obra será de doce meses a partir de la recepción provisional de la misma.



*Lugar, plazo y horas de presentación de proposiciones.*—Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, recibíendose las mismas en la Secretaría municipal en horas de oficina señaladas al efecto.

*Lugar, día y hora en que tendrán lugar la subasta.*—En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al señalado como final para la presentación de las proposiciones.

*Documentos y reintegros.*—Los señalados en los pliegos de condiciones, debiendo acreditarse estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad, y de acuerdo con el siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., que habita en ....., provincia de .. calle de ..... núm. ...., con D. N. I. núm. ...., expedido en ..... el .... de ..... de 19 ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. ... del día ... de .... de 1968, y de las condiciones que se exigen para la realización, mediante subasta, de la obra de «Abastecimiento de agua a la localidad de Oceró», se compromete a la ejecución de la misma con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y demás establecidas en la cantidad de ..... (en letra).

..... a .... de .... de 1968.  
(El licitador).

*Expediente.*—El expediente y demás documentos que sirven de base a la subasta, se hallan a disposición del público en la Secretaría municipal, en horas de oficina señaladas al efecto.

Lo hago público para general conocimiento.

Sancedo, 14 de agosto de 1968.—El Alcalde, Virginio Barrio.

3894 Núm. 2911.—407,00 ptas.

\* \* \*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de vecinos sujetos a tributar por los siguientes conceptos: «Tránsito de animales por vías públicas»; «concesión de placas»; «edificaciones indecorosas», «edificios con cubiertas de paja», etcétera, cuyos ingresos nutrirán, en parte, el presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda este documento de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento al solo efecto de oír reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo hago público para general conocimiento.

Sancedo, 14 de agosto de 1968.—El Alcalde, Virginio Barrio.

3895 Núm. 2912.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Pozuelo del Páramo*

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Pozuelo del Páramo, 12 de agosto de 1968.—El Alcalde, Antonio García.  
3884 Núm. 2905.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa Colomba de Curueño*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace saber lo siguiente:

Que por D. Luis Díaz Llamazares, se ha solicitado abrir una Granja Agropecuaria, para cerdos y vacuno, fuera del casco del pueblo de Devesa, en las proximidades del kilómetro 19 de la carretera del Puente Villarente a Boñar.

Que por D. Antonino Getino Fernández, se ha solicitado la autorización oportuna para un estercolero en su domicilio y casco del pueblo de La Mata de Curueño.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Santa Colomba de Curueño, 10 de agosto de 1968.—El Alcalde, (ilegible).  
3886 Núm. 2906.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Laguna de Negrillos*

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 8 de marzo de 1967; la imposición de Contribuciones especiales con motivo de la ejecución de obras de tendido de la red de distribución de aguas potables y alcantarillado de esta villa, se hace público a fin de que quien se considere lesionado pueda interponer reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, siendo potestativo el de reposición en el mismo plazo ante la Corporación municipal; pudiendo igualmente establecer cualquier otro recurso o reclamación que a su interés convenga.

\* \* \*

La misma Corporación, en sesión extraordinaria de 18 de julio último, aprobó el reparto de Contribuciones especiales derivada de la ejecución de las obras del proyecto de tendido de red de distribución de aguas potables

y alcantarillado de esta villa, cuyo expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hace referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Este reparto podrá ser impugnado en el plazo de quince días, a partir de su exposición al público, potestativamente en recurso de reposición ante la Corporación, o, en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Laguna de Negrillos, 12 de agosto de 1968.—El Alcalde, (ilegible).  
3871 Núm. 2889.—242,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa Colomba de Somoza*

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan relativos a las exacciones municipales que a continuación se indican, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones durante los plazos siguientes:

De 10 días

Padrón de rústica y urbana año actual.

De 15 días

Desagüe de canalones, solares sin edificar, tránsito de Ganado por la vía pública y tenencia de perros, correspondiente al ejercicio de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se formulen.

Santa Colomba de Somoza, a 12 de agosto de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3862 Núm. 2913.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Fabero*

Debiendo procederse a la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes prevista en la vigente Ley de Régimen Local, con motivo de las proyectadas obras de urbanización de las calles de Fabero, denominadas «Sierra Pambley», «Los Templarios», «Viñoiro» y «Pajarillo», se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial el día 14 de septiembre de 1968, a las 13 horas.

El orden del día será el siguiente: 1.º Designación, por votación, de los Delegados y 2.º Redacción de los Estatutos.

La mesa provisional se constituirá bajo la Presidencia del Alcalde y se completará con el mayor y menor contribuyente de los que asistan, actuando de Secretario el de la Corporación.

Se advierte que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes y caso de no asistir

ninguno, esta Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará a dos Delegados en forma reglamentaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fabero, 3 de agosto de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

3885 Núm. 2903.—187,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 32 de 1967, y a instancia del Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito, domiciliada en Santander y con sucursal abierta en esta ciudad de Astorga, representada por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, se siguen autos de juicio ejecutivo, contra don Feliciano Fidalgo Vega, mayor de edad, soltero, periodista, vecino de Tremor de Arriba, en la actualidad en el extranjero en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de 225.000 pesetas, de principal y otras 150.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en los que despachada la ejecución contra los bienes del demandado, se trabó embargo, como de su propiedad, sobre el inmueble que a continuación se describe:

“Casa situada en el casco de la ciudad de León, al sitio de la carretera de Adanero a Gijón, actualmente señalada con el número 2. Tiene una medida superficial de 126,92 metros cuadrados de los cuales corresponden 117,32 metros cuadrados a la parte edificada, que actualmente consta de planta baja y piso principal, quedando destinado a patio de luces el resto de la superficie de la finca, que toda ella linda: de frente u Oriente, con la expresada carretera de Adanero a Gijón, a la que tiene una línea de fachada de 12 metros; por la izquierda entrando o Sur y por la espalda, fondo y Oeste, con finca de don Adolfo Gil Paredes, y por la derecha entrando o Norte, con casa de don José Cepedano Riego, que antes fue solar de don Ramón Martínez Farrapeira. Tasada pericialmente en un millón doscientas mil pesetas”.

Una vez firme la sentencia de remate dictada estimando íntegramente la demanda, una vez firme y seguido el procedimiento de apremio, se anunció, primera, segunda y tercera subasta del inmueble reseñado, esta última sin sujeción a tipo, la cual tuvo lugar en este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase número 2 de los de León, el día siete del mes en curso, ofreciéndose por la Entidad actora-ejecutante, como mejor postor, la cantidad de se-

tenta y cinco mil pesetas. Como quiera que dicha cantidad es inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, por medio del presente edicto y en virtud de hallarse en ignorado paradero, se hace saber el precio ofrecido por dicho inmueble al deudor D. Feliciano Fidalgo Vega, el cual, dentro de los nueve días a contar del siguiente a la publicación de este edicto, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de E. Civil, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Feliciano Fidalgo Vega, en ignorado paradero, expido el presente edicto en Astorga, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Martínez.—El Oficial en funciones de Secretario (ilegible).

3919 Núm. 2920.—495,00 ptas.

### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Victorino Alonso Suárez, de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Muñiz, contra don José-Antonio Uriguen Fernández, vecino de Aguilar de Campoo, sobre reclamación de 29.390 pesetas; y en ejecución de la Sentencia firme recaída en dicho asunto, se acordó, a solicitud de la parte actora, anunciar por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de ocho días, la subasta de los bienes embargados a dicho demandado - condenado para asegurar las responsabilidades perseguidas, que son los siguientes:

“Único.—Una máquina de aserrar madera, marca “Alavesa”, con su correspondiente cinta y carro de garras, en buen estado de conservación y funcionamiento, con su motor acoplado a la misma, de 7 H.P. Valorada en 75.000 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—el día trece de setiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores la obligación de depositar, previamente, el diez por ciento del precio de la tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. Mariano Rajoy.—El Secretario (ilegible).

3918 Núm. 2922.—242,00 ptas.

### Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado, sobre malos tratos y daños, contra Andrés Abraham Blanco Díaz y otros, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Vitoria a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Sr. D. José Casanova y Tejera Juez Municipal en funciones número 2 de la misma y su Distrito, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de falta seguido por malos tratos de obra y daños, en el que son parte, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciados Francisco Martínez Lejarriaga, natural y vecino de Vitoria, de 22 años, hijo de Francisco y Angela, soltero, mecánico; Andrés Abraham Blanco Díaz, natural de El Maillo (Salamanca) de 23 años, hijo de Vicente y Esperanza, soltero, industrial, de ignorado domicilio; Jesús Sánchez Naveira, natural de La Solana (Ciudad Real) de 35 años, hijo de Jesús y Consuelo, casado, feriante, con domicilio en Canceles; Angela Lejarriaga Betoño, natural y vecina de Vitoria de 44 años, hija de Carlos y Lucila, casada, sus labores; Jaime Martínez y Martínez, natural de León, de 29 años, hijo de Antonio y Antonia, soltero, viajante, de ignorado domicilio, y Benito Martínez Díaz, natural de Talavera de la Reina, de 29 años, hijo de Vicente y Esperanza, soltero, comerciante, de ignorado domicilio, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados, Andrés Abraham Blanco y Díaz y Benito Martín Díaz, como autores de una falta de maltrato de obra a la pena de quinientas pesetas de multa a cada uno, y a Andrés Abraham Blanco, como autor de una falta de daños a otras 500 pesetas de multa e indemnización de 3.700 pesetas a Francisco Martínez Lejarriaga y al pago de una sexta parte de las costas a cada uno; y debo absolver a Francisco Martínez, Angela Lejarriaga, Jesús Sánchez y Jaime Martínez, declarando de oficio las costas restantes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Casanova.

Y para que sirva de notificación al denunciado Jaime Martínez y Martínez, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Vitoria a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José Abreu.

3911

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1968